



DECRETO Nº 2498/24

San Martín de los Andes, 26 NOV 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el regimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as y Directores/as Generales;

Que el termino de las licencias sera de hasta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible Arq. Paula F. Destéfano hará uso de licencia el día 28 de Noviembre del corriente año.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, al Secretario de Gobierno, Sr. Federico Vita.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EI INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE al Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible, Arq. Paula F. Destéfano Leg. Nº 1795, hacer el uso de su licencia el día 28 de Noviembre, retomando sus actividades el día 29 de Noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: DELÉGUESE la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, al Secretario de Gobierno, Sr. Federico Vita, Leg. Nº 2691 el 28/11 y hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

G.C/despacho

Arq. Paula Destéfano
Secretaria Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A